

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2018-2021.**

ACTA
NÚMERO
63
Sesión
Extraordinaria
06/03/2021.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 11:00 once horas del día 06 seis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 63 (sesenta y tres), con carácter de Extraordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2018-2021, Preside la Sesión el **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del **C. CARLOS GONZÁLEZ BECERRA**.

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Síndico Municipal con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal
L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS.

Síndico Municipal
LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ.

Regidores Propietarios:

**MTRO. JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO.
DRA. SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRIGUEZ.
MTRA. ROSA RUVALCABA NAVARRO
MTRO. MARTIN ACOSTA CORTES.
LIC. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ PULIDO.
C. JOSÉ MARTÍN FLORES NAVARRO
LIC. ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO.
LIC. SUSANA ÁLVAREZ SERRATO.
C. ANA DELIA BARBA MURILLO
C. ALFREDO CAMARENA PÉREZ
LIC. MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI.**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión. Se le indica que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Solo si me lo permite quisiera poner a consideración del pleno la justificación del regidor: Lic. Rubén Ramírez Ramírez, que no podrá asistir por cuestiones personales. Cabe mencionar que en tiempo y forma presento su justificación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en contra o abstenciones.

Aprobado en unanimidad señor Presidente.

Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA** fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 17 CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PERMUTA CON EL C. JOSÉ OLIVARES PÉREZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN POZO DE AGUA QUE ABASTECERÁ DEL SERVICIO A LAS COMUNIDADES DE TINAJEROS, EL BAJÍO Y ALEDAÑAS.
4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO APROBAR Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DEL C. J. JESÚS CASTELLANOS VALENCIA DE UN POZO DE AGUA. POR UN PERIODO DE 20 AÑOS QUE ABASTECERÁ DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES DE LA LENTEJA, LAS LIEBRES Y COMUNIDADES ALEDAÑAS.
5. SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD; PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON LA **SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL SADER**, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL SE ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, RECURSO CONTEMPLADO DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2021

SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA:

No.	Nombre la obra
1	Construcción empedrado tradicional en Camino Real La Laja, Delegación La Laja, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
2	Construcción empedrado tradicional en Libramiento Santa Fe, Delegación Santa Fe, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

3	Construcción empedrado tradicional en Camino a las Puertas, Delegación San José de las Flores, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
4	Construcción empedrado tradicional en Camino La Lenteja, Delegación Matatlán, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
5	Construcción empedrado tradicional en Camino al Bajío Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

6. TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS QUE ASUMIRÁN EL CARGO COMO REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO Y TOMA DE PROTESTA DEL SÍNDICO.

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye al Síndico Municipal para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que está a su consideración.

El Presidente Municipal.-

Está a su consideración el orden del día propuesto.

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor del orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado en unanimidad señor Presidente.

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, YA FUE LLEVADO A CABO AL NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

El Secretario.-

EL SEGUNDO PUNTO ES LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- YA FUE AGOTADA AL INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

El Secretario.-

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 17 CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PERMUTA CON EL C. JOSÉ OLIVARES PÉREZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN POZO DE AGUA QUE ABASTECERÁ DEL SERVICIO A LAS COMUNIDADES DE TINAJEROS, EL BAJÍO Y ALEDAÑAS.

DICTAMEN
DE
LA COMISIÓN EDILICIA DE
GOBERNACIÓN
Y
HACIENDA.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Órgano de Gobierno Municipal, el presente dictamen el cual tiene por objeto analizar la solicitud formulada por el C. **LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice y apruebe la suscripción del contrato de permuta entre este Gobierno Municipal y el C. **JOSÉ OLIVARES NUÑO**, razón por la cual se formulan los siguientes;

ANTECEDENTES

I.- La comunidad de Tinajeros y comunidades aledañas forman parte de la Delegación de Matatlán, en dichas comunidades el abastecimiento del servicio de agua potable no ha sido posible ya que la excavación de pozos y estrategias que ha realizado este Ayuntamiento para llevar el servicio en mención se ha realizado sin éxito.

II.- La Constitución Federal en su Artículo 1 establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, mismos que estarán reconocidos en la propia Constitución y los Tratados Internacionales; y en su artículo 4 reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para un adecuado desarrollo y bienestar, dicho ordenamiento prevé además que la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

III.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número sesenta y dos, con carácter de ordinaria, celebrada el día lunes primero de marzo de 2021 dos mil veintiuno, dentro del 12 doceavo punto del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa presentada por el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras,

que tiene por objeto el turno a las Comisiones de Gobernación y Hacienda, para el estudio, análisis dictaminación y en su caso aprobación de la celebración de un contrato de permuta entre este Ayuntamiento y el C. José Olivares Nuño para la adquisición de un pozo de agua que abastecerá del servicio a las comunidades de Tinajeros, el Bajío y demás aledañas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- La calidad de vida de la población depende del acceso a los bienes necesarios para su supervivencia. El agua potable, así como las aguas residuales, son de importancia fundamental para impedir y reducir la propagación de enfermedades relacionadas con la falta de saneamiento y la salud, es el caso que las comunidades de Tinajero, El Bajío y demás aledañas nunca han contado con el Servicio de agua potable por lo que el suministro del líquido vital para las familias que habitan dichas comunidades cada vez es más difícil debido al crecimiento poblacional y a la escases del mismo

II.- Tras la búsqueda y trabajos que se han realizado para dar con la solución del desabasto de agua de dichas comunidades se dio cuenta con que un ciudadano perforó un pozo con éxito al descubrir el líquido vital dentro de la zonas aledañas, por lo que personal del ayuntamiento acudió al lugar para hablar con el propietario del pozo para acordar las acciones a seguir para que el pozo forme parte del patrimonio municipal y servicio público.

III.- Que , el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial, invistiéndoles con personalidad jurídica, considerando entre sus atribuciones la expedición de reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal.

IV.- Que conforme lo dispone la Constitución Política del Estado de Jalisco en su el Artículo 77 fracción II, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

V.- De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 2, 3, 37 fracción II, y 40 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Municipio es libre y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la propia Carta Magna, y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; disponiendo que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento, el cual posee la facultad para expedir las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

VI.- En cuanto a su forma, estructura y contenido, la iniciativa en estudio cumplimenta los requisitos estatuidos en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, con fundamento en los artículos 63, 64, 66, 73, 78 fracción I y 79 sección II del mismo.

VII.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27, establece que;

“Los Ayuntamientos para el estudio, dictamen, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante Comisiones, estas pueden ser permanentes o

transitorias, con desempeño colegiado, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutiva."

En ese tenor y atento a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, señala que las Comisiones tienen las siguientes funciones:

- I. **"Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento.**
- II. **Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados.**
- III. **Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la Administración Pública Municipal, dentro del área de su competencia. Por lo que resulta competente para conocer, analizar y valorar la iniciativa objeto del presente dictamen"**

VIII.- Como se desprende de los artículos 63, 64, 66, 73, 78 fracción I y 79 sección II, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la Comisión de Gobernación y Hacienda, constituidas en los términos de éste Reglamento, tiene competencia para hacerse del conocimiento y dictaminar respecto del asunto que se le encomienda.

IX.- Tras la búsqueda y trabajos que se han realizado para dar con la solución del desabasto de agua de dichas comunidades se dio cuenta con que un ciudadano perforó un pozo con éxito al descubrir el líquido vital dentro de la zonas aledañas, por lo que personal del ayuntamiento acudió al lugar para hablar con el propietario del pozo para acordar las acciones a seguir para que el pozo forme parte del patrimonio municipal y servicio público, por lo que se llegó a un acuerdo con el propietario para realizar un contrato de permuta mediante el cual se establecieran las acciones y costos a realizar, mediante el cual el PARTICULAR da en permuta;

a).- La propiedad física, material y jurídica del pozo de agua y el equipo completo que forma parte de su estructura, mismo que está ubicado en la localidad de "EL BAJIO), y que según los 2 dos avalúos técnicos ("ANEXO A") realizados al pozo de agua tiene un precio determinado de **\$853,756.52 (ochocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos MN 52/100).**

b) Una fracción del bien inmueble ubicado dentro de este municipio en el punto denominado "EL BAJIO", donde se ubica el pozo de agua, fracción que corresponde a un área de 25 veinticinco metros cuadrados y que, según los avalúos técnicos comercial tiene un precio de **\$25,000.00 (veinticinco mil pesos MN 00/100) ("ANEXO B").**

c) Una fracción del bien inmueble ubicado dentro de este municipio en el punto denominado "EL BAJIO" con una superficie de 400 cuatrocientos metros cuadrados, para la instalación de un tanque elevado para la distribución del agua, con un costo de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos MN 00/100)**

d).- Otorga una entrada al inmueble donde se ubica el pozo de agua materia del presente contrato, la otorga en arrendamiento como servidumbre de paso durante los próximos 30 años (a partir de la fecha de firma del

presente) para que el personal del Gobierno Municipal ingrese a dar mantenimiento y/o reparaciones del pozo. Dicho arrendamiento tendrá un costo total anual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100).

Todo lo anterior con un costo de **\$1,878,756.52 (un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis mil pesos MN 00/100)**, y en consecuencia el Ayuntamiento otorga en permuta al propietario;

a).- Un bien inmueble baldío, sin construcción, ubicado sobre la calle Guadalupe, sin número, en la colonia Hacienda el Rosario C.P. 45430, del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con una superficie de 330.39m² metros cuadrados.

Mismo que según avalúos técnicos comerciales ("ANEXO C"), tiene un precio determinado de **\$730,990.00 (Setecientos treinta mil novecientos noventa pesos MN 00/100)**.

b).- Un bien inmueble baldío, sin construcción, ubicado sobre el andador Victoriano Dávalos esq. Av. San Miguel, de la Colonia sin nombre C.P. 45430 del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con una superficie de 128.51m² metros cuadrados.

Mismo que según avalúos técnicos comerciales ("ANEXO C"), tiene un precio determinado de **\$410,794.00 (cuatrocientos diez mil setecientos noventa y cuatro pesos MN 00/100)**

c).- Cuatro tomas de agua potable de consumo libre, de las cuales **EL PARTICULAR** pagará el costo de instalación de las mismas

d).- El Ayuntamiento, absorbe los costos de los permisos de subdivisiones, aprovechamiento y áreas de sesión a favor de **EL PARTICULAR** de las solicitudes presentadas ante las oficinas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, dichos proyectos de subdivisiones se anexan y se describen de forma detallada como "ANEXO D" del presente instrumento jurídico.

Mismo que según los proyectos que se describen en el "ANEXO D", tienen un costo total de **\$583,818.10 (quinientos ochenta y tres mil ochocientos dieciocho pesos MN 10/00)**.

Los cuales de manera conjunta ascienden a la cantidad de **\$1,725,602.10 (un millón setecientos veinticinco mil seiscientos dos pesos MN 10/100.)**

X.- La ley de gobierno y la administración pública municipal, faculta al ayuntamiento a celebrar contratos que estén regulados por el derecho común sobre los bienes inmuebles de dominio público y a la vez, el Código Civil del Estado de Jalisco, dentro del artículo 1909, describe la figura de permuta que a la letra dice;

Artículo 1909.- La permuta es un contrato por el cual cada uno de los contratantes trasmite un bien por otro.

XI. La propuesta del dictamen que plantea éstas comisiones, se basa en que consideramos pertinente que el Pleno del Ayuntamiento Apruebe y Autorice la suscripción del contrato de permuta entre este Ayuntamiento y el C. José Olivares Nuño ya que el servicio del agua potable es indispensable para la vida diaria y las comunidades de Tinajeros y el Bajío nunca han contado con el mismo y es de gran importancia abastecer del servicio.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de éstas Comisiones Edilicias concluimos que es de

aprobarse la iniciativa que se dictamina, una vez que nos avocamos al estudio de los términos manifestados en el presente Dictamen.

En acatamiento de lo ordenado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 63, 66 fracción II, 75, 78 fracción I, 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37; del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo Jalisco; tenemos a bien proponer a ésta Asamblea Municipal, el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO.- Las presentes Comisiones del Municipio de Zapotlanejo Jalisco, Aprueban y Autorizan al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Tesorero para la suscripción del contrato de permuta entre este Gobierno Municipal y el C. **José Olivares Nuño**.

SEGUNDO.- Se autoriza y aprueba la incorporación al dominio privado y desincorporación del patrimonio municipal de un bien inmueble, ubicado sobre el andador Victoriano Avalos, esquina Avenida San Miguel de la Colonia sin nombre, dentro de esta municipalidad de Zapotlanejo, Jalisco, con una superficie de 128.51 ciento veintiocho punto cincuenta y un metros cuadrados.

TERCERO.- Se autoriza y aprueba la incorporación al dominio privado y la desincorporación del patrimonio municipal de un bien inmueble, ubicado sobre la calle Guadalupe, sin número, de la Colonia Hacienda el Rosario, dentro de esta municipalidad de Zapotlanejo, Jalisco, con una superficie de 330.39 trescientos treinta punto treinta y nueve metros cuadrados.

CUARTO.- Se aprueba y autoriza la instalación de 4 tomas de consumo libre

QUINTO.- Se autoriza recibir **en tal y tal** y se faculta al Tesorero municipal a cubrir los gastos de escrituración de los inmuebles que pasan a ser propiedad municipal.

ATENTAMENTE

**ZAPOTLANEJO JALISCO, MARZO DE 2021
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLANEJO JALISCO.**

**Por la Comisión de Gobernación.
Rubricas**

**LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS
Presidente.**

**ALEJANDRO MARROQUIN ALVAREZ
Vocal.**

JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO
Vocal.

RUBEN RAMÍREZ RAMÍREZ
Vocal.

SUSANA ÁLVAREZ SERRATO
Vocal.

ANA DELIA BARBA MURILLO
Vocal.

Por la Comisión de Hacienda

RUBEN RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente

MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO
Vocal.

ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO
Vocal.

JOSÉ MARTÍN FLORES NAVARRO.
Vocal.

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ
ROSA RUVALCABA NAVARRO
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO
MARTIN ACOSTA CORTES

A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR

JOSÉ MARTÍN FLORES NAVARRO
ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO
SUSANA ÁLVAREZ SERRATO
ANA DELIA BARBA MURILLO
ALFREDO CAMARENA PÉREZ
MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI
ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ
HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS

A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR

Aprobado Señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 17 CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PERMUTA CON EL C. JOSÉ OLIVARES PÉREZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN POZO DE AGUA QUE ABASTECERÁ DEL SERVICIO A LAS COMUNIDADES DE TINAJEROS, EL BAJÍO Y ALEDAÑAS.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

El Secretario.-

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO APROBAR Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DEL C. J. JESÚS CASTELLANOS VALENCIA DE UN POZO DE AGUA. POR UN PERIODO DE 20 AÑOS QUE ABASTECERÁ DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES DE LA LENTEJA, LAS LIEBRES Y COMUNIDADES ALEDAÑAS.

Iniciativa con turno a las comisiones de Gobernación y Hacienda la cual tiene por objeto la compra de un bien inmueble para la construcción de un tanque elevado de agua potable que abastecerá del servicio a la Cabecera Municipal

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTE:

El que suscribe **LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, en mi carácter de presidente municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del

Estado de Jalisco; 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Iniciativa con turno a las comisiones de Gobernación y Hacienda la cual tiene por objeto aprobar y autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero, para la suscripción de contrato de Comodato por el periodo de 20 años con el C. J. Jesús Castellanos Valencia para la adquisición de un pozo para abastecer del servicio a las comunidades de Las Lentejas, Las Liebres y comunidades aledañas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I- El Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. Se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

II- De conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Local, artículo 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento, que es el órgano de Gobierno Municipal, estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores electos por el principio de mayoría relativa y los de representación proporcional, con base a la legislación electoral.

III- Que el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco prevé

que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal.

IV.- Por su parte el Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, señala en que iniciativa es, entre otras, la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, las que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, las que aseguren la participación ciudadana y vecinal, u otorguen derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas, tales como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, competencia del Ayuntamiento.

V.- La Constitución Federal en su Artículo 1 establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, mismos que estarán reconocidos en la propia Constitución y los Tratados Internacionales; y en su artículo 4 reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para un adecuado desarrollo y bienestar, dicho ordenamiento prevé además que la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

VI.- La calidad de vida de la población depende del acceso a los bienes necesarios para su supervivencia. El agua potable, así como las aguas residuales, son de importancia fundamental para impedir y reducir la propagación de enfermedades relacionadas con la falta de saneamiento y la salud. Lamentablemente no toda la población cuenta con este servicio de agua potable, por lo que es muy difícil hacer llegar el agua a sus hogares, es el caso de las comunidades de las Liebres, la Lenteja y comunidades aledañas nunca han contado con dicho servicio.

VII.- Luego de una exhaustiva búsqueda y acciones a realizar para dotar del servicio de agua potable a las comunidades descritas en la presente, se logró contactar al C. J. Jesús Castellanos Valencia, quien es propietario de un pozo de agua cerca de estas comunidades y que además cuenta con un título de

concesión a su nombre con numero de expedición **08JAL131506/12AMDA17**, con quien se llegó un acuerdo, mediante la cual el antes mencionado otorga en Comodato durante un periodo de veinte años años a este Ayuntamiento el título y pozo de agua para el servicio público que abastecerá a las comunidades y en consecuencia este Ayuntamiento realizara el pago del gasto para el equipamiento del pozo, así como la instalación de un transformador de energía eléctrica para el eficaz funcionamiento del mismo por lo que solicito a este órgano de gobierno se apruebe la suscripción de un contrato de comodato con el C. en mención mediante el cual ambas partes nos comprometemos a lo siguiente;

El C. J. Jesús Castellanos Valencia entrega al municipio de Zapotlanejo Jalisco:

- a) Un pozo de agua en comodato por 20 años para el servicio de agua potable para las comunidades de La Lenteja Las Liebres y demás aledaños.
- b) Título de Concesión número **08JAL131506/12AMDA17** en comodato por el periodo de 20 años para el servicio de agua potable de las comunidades en mención.

El Ayuntamiento se Compromete a:

- a) Realizar el pago al particular del equipamiento para la habilitación del pozo por una cantidad de **\$263,364.95 (doscientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos MN 95/100)**.
- b) La compra e instalación de un transformador de energía eléctrica con la capacidad necesaria para el funcionamiento y distribución del servicio a las comunidades.
- c) Entregar dos tomas de agua de consumo libre a nombre del particular.

Atento a lo antes señalado a lo largo del presente documento, se pone a consideración de este Honorable Órgano Colegiado en Pleno se autorice la presente iniciativa.

ACUERDO

UNICO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Tesorero Municipal para la suscripción de un contrato de comodato C. J. Jesús Castellanos Valencia del título de Concesión y pozo de agua por un periodo

ATENTAMENTE:

**Zapotlanejo, Jalisco, a los 04 días del mes de marzo del año
2021
Rubrica**

**LAP HECTOR ÁLVAREZ CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO	A FAVOR
ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO	A FAVOR
SUSANA ÁLVAREZ SERRATO	A FAVOR
ANA DELIA BARBA MURILLO	A FAVOR
ALFREDO CAMARENA PÉREZ	A FAVOR
MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI	A FAVOR
ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ	A FAVOR
HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR

A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR

Aprobado Señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO APROBAR Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DEL C. J. JESÚS CASTELLANOS VALENCIA DE UN POZO DE AGUA. POR UN PERIODO DE 20 AÑOS QUE ABASTECERÁ DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES DE LA LENTEJA, LAS LIEBRES Y COMUNIDADES ALEDAÑAS.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE AL, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL, SECRETARIO GENERAL, AL, SÍNDICO, AL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL, COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD; PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON LA **SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL SADER**, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL SE ASIGNE Y TRANSFERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, RECURSO CONTEMPLADO DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2021

SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA:

No.	Nombre la obra
1	Construcción empedrado tradicional en Camino Real La Laja, Delegación La Laja, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
2	Construcción empedrado tradicional en Libramiento Santa Fe, Delegación Santa Fe, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
3	Construcción empedrado tradicional en Camino a las Puertas, Delegación San José de las Flores, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
4	Construcción empedrado tradicional en Camino La Lenteja, Delegación Matatlán, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
5	Construcción empedrado tradicional en Camino al Bajío Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Sección: Dirección de Obra Publica
Oficio No.: CGGIC.DOPUB.037.2021

Asunto: Solicitud Punto de Acuerdo
PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA
REACTIVACION ECONOMICA EN MUNICIPIOS 2021

LAP. Héctor Álvarez Contreras
Presidente Municipal
PRESENTE.

Por este medio le solicito de la manera más atenta que en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento sea considerado el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL **LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL **LIC. CARLOS GONZALEZ BECERA**, SECRETARIO GENERAL, AL **LIC. ALEJANDRO MARROQUIN ÁLVAREZ**, SÍNDICO, AL **C.P. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS**, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL **ING. JOSÉ LUIS MARTIN CARMONA ACEVES**, COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD; PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON LA **SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL SADER**, DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL SE ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, RECURSO CONTEMPLADO DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2021

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA:

No.	Nombre la obra
1	Construcción empedrado tradicional en Camino Real La Laja, Delegación La Laja, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
2	Construcción empedrado tradicional en Libramiento Santa Fe, Delegación Santa Fe, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
3	Construcción empedrado tradicional en Camino a las Puertas, Delegación San José de las Flores, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
4	Construcción empedrado tradicional en Camino La Lenteja, Delegación Matatlán, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
5	Construcción empedrado tradicional en Camino al Bajío Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y QUE SE TRANSFERIRAN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- SE AUTORIZA REALIZAR LAS RETENCIONES Y ENTEROS QUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTO.- COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

Agradezco la atención que sirva en dar a la presente, me despido quedando a sus órdenes y reiterándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Zapotlanejo, Jal. a 03 de marzo de 2021
Rubrica

Ing. Guillermo Ramírez Matus
Director de Obra Pública

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario sobre este punto?

Toma el uso de la voz el regidor C. Alfredo Camarena Pérez. Con su permiso honorable Ayuntamiento, con su permiso señor Presidente.

Sobre este punto ¿me gustaría saber si el municipio va a participar con alguna partida de recursos propios?

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Efectivamente regidor, el municipio aporta una parte para complementar los cinco millones de pesos que aporta el Gobierno del Estado. El tema es con la aportación que hacemos nosotros se crece la meta. La obra que hicimos del empedrado de Atengo del Aguacate a la carretera de Matatlan, con los cinco millones iniciales que estaban asignados se hacían nada más cinco kilómetros, doscientos metros y logramos hacer, siete kilómetros y medio, con montón de cosas que hicimos para bajar los costos, aportaciones de la gente, hubo gente que nos ayudó ahí, entonces la idea es crecer la meta. Con estos otros cinco yo creo que vamos a hacer otros siete u ocho kilómetros. En todas esas delegaciones con las que estamos entrando a participar y a solicitar el apoyo a nuestro Gobernador y a nuestro nuevo Secretario de Desarrollo Rural, Salvador Álvarez para cerrar algunos temas en algunas delegaciones donde ya vamos muy avanzados desde hace cinco años lo que hemos hecho para consolidarlo y cerrar proyectos que andamos haciendo de comunicación.

En uso de la voz el Regidor C. Alfredo Camarena Pérez. Hasta ahorita presidente ¿no tiene un estimado, más o menos?

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. No, te estoy diciendo que vamos a hacer más de siete kilómetros, en el aguacate el recurso era para 5 hicimos más de 7, hoy vamos a hacer más de siete otra vez y estos tramos son más de siete kilómetros.

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado en unanimidad señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE AL, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL, SECRETARIO GENERAL, AL, SÍNDICO, AL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL, COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD; PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN

CONVENIO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL SADER, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL SE ASIGNE Y TRANSFERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2021

SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA:

No.	Nombre la obra
1	Construcción empedrado tradicional en Camino Real La Laja, Delegación La Laja, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
2	Construcción empedrado tradicional en Libramiento Santa Fe, Delegación Santa Fe, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
3	Construcción empedrado tradicional en Camino a las Puertas, Delegación San José de las Flores, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
4	Construcción empedrado tradicional en Camino La Lenteja, Delegación Matatlán, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
5	Construcción empedrado tradicional en Camino al Bajío Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS QUE ASUMIRÁN EL CARGO COMO REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario sobre este punto?

El Secretario.-

Si me permite señor presidente.

Informar a este pleno que se notificó en tiempo y forma a quienes por ley les corresponde asumir el cargo de regidores y sindico de acuerdo al orden de prelación establecido en La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Código Electoral vigente, por lo que hago de su conocimiento a este Pleno del Ayuntamiento que **SI** comparecieron los suplentes de los regidores **JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO, ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO Y MARIA DEL REFUGUIO CAMARENA JÁUREGUI**, siendo los suplentes:

- 1.- JUAN CARLOS PUGA NUÑO
- 2.- ALEJANDRA HERMOSILLO RAMIREZ
- 3.- ALBERTO PICASO OROZCO

Así también hago de su conocimiento que **NO** compareció la **C. PAOLA ELIZABETH DEL RIO SALAZAR** a ocupar el cargo de la regidora Ana Delia Barba Murillo, pues dejó oficio donde indica que por motivos personales no podía asumir el cargo, por lo cual se procedió a notificar al siguiente en orden de prelación siendo este el **C. JESÚS AGUSTÍN TINAJERO GARCÍA** el cual sí acude al llamado.

Por parte del Síndico, se informa que el Síndico suplente no compareció y solo dejó oficio donde se nos notifica que no le es posible asumir el cargo, por lo cual se mandó llamar al siguiente suplente.

Ahora bien al ser cinco licencias se procede a tomar la protesta a los cinco municipios que suplirán las licencias de acuerdo a Ley.

Les pido municipios: Alejandra Hermosillo Ramírez, Salvador Alcaraz Muñoz, Juan Carlos Puga Nuño, Alberto Picaso Orozco y Jesús Agustín Tinajero García que pasen al frente por favor.

Por lo que en desahogo del sexto punto del orden del día se procede a tomar la protesta de Ley.

El Presidente Municipal. –

En desahogo de lo antes referido, y con fundamento en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tomaremos la protesta de Ley como Regidores a la y los ciudadanos. Alejandra Hermosillo Ramírez, Salvador Alcaraz Muñoz, Juan Carlos Puga Nuño, Alberto Picaso Orozco y Jesús Agustín Tinajero García.

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de ambas emanan, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que los ciudadanos del municipio de Zapotlanejo les han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del municipio?

MUNICIPES ENTRANTES

SÍ, PROTESTO.

El Presidente Municipal. –

SI NO LO HICIEREN, QUE EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO SE LOS DEMANDEN.

FELICIDADES Y BIENVENIDOS!!!

Juan

El Presidente Municipal. -

Ahora bien y toda vez que el Síndico Suplente no compareció, se solicita y propongo a este pleno se nombre como Síndico encargado al Regidor José Martín Flores Navarro.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en contra, abstenciones.

Aprobado señor Presidente.

El Presidente Municipal. -

En desahogo de lo antes referido, y con fundamento en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tomaremos la protesta de Ley como Síndico Municipal al ciudadano. José Martín Flores Navarro.

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de ambas emanan, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que los ciudadanos del municipio de Zapotlanejo le han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del municipio?

El Síndico Municipal

SÍ, PROTESTO.

Alejandra Hermosillo Ramírez

Salvador Alcaraz Muñoz

El Presidente Municipal. -

SI NO LO HICIERE, QUE EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO SE LO DEMANDEN.

FELICIDADES Y BIENVENIDO!!!

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS QUE ASUMIRÁN EL CARGO COMO REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. ALEJANDRA HERMOSILLO RAMÍREZ, SALVADOR ALCARAZ MUÑOZ, JUAN CARLOS PUGA NUÑO, ALBERTO PICASO OROZCO Y JESÚS AGUSTÍN TINAJERO GARCÍA.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA NOMBRAR COMO SINDICO ENCARGADO AL MUNÍCIPE C. JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO.

El Presidente Municipal.-

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria número 63 (sesenta y tres), siendo las 11: 30 horas, del día 06 de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

El Presidente Municipal:

L.A.P. Héctor Álvarez Contreras

Síndico Municipal

Lic. Alejandro Marroquín Álvarez

Secretario General

C. Carlos González Becerra

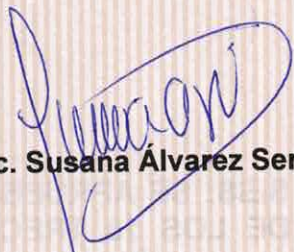
Regidores Propietarios:

Lic. María Concepción Hernández Pulido

Mtra. Rosa Ruvalcaba Navarro

Mtro. Juan Ernesto Navarro Salcedo

Dra. Sandra Julia Castellón Rodríguez



Lic. Susana Álvarez Serrato



Lic. Esperanza Adriana Reynoso Nuño



C. José Martín Flores Navarro.



Mtro. Martín Acosta Cortes

C. Ana Delia Barba Murillo



C. Alfredo Camarena Pérez

Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria número 63 sesenta y tres, celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 11:00 once horas del día 06 de marzo de 2021.